



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



RESOLUCIÓN N° 119/2.021

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.919 HC 029 – 2.021. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo la remisión de los Decretos Municipales desde el mes de noviembre del 2.020 a la fecha.

El incumplimiento del Departamento Ejecutivo en la remisión de la documentación necesaria para que el Departamento Legislativo cumpla con una de sus funciones fundamentales de órgano de control garantizando el sistema democrático.

Y;

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la Municipalidades N° 1.079, establece que el Departamento Deliberativo Municipal está facultado y obligado a ejercer un eficaz control de todo lo que concierne a la administración municipal,

Que existe la Ordenanza N° 540/93 emitida por este Honorable Cuerpo que en su Primer Artículo dispone que el Departamento Ejecutivo a partir del 1 al 10 de cada mes, deberá remitir al Honorable Concejo Deliberante, copia certificada de la totalidad de las Resoluciones o Decretos emitidos por el mismo, debidamente numerados y en forma correlativa.

Que por lo expuesto, es necesario dar cumplimiento a lo establecido.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo remita los Decretos desde el mes de Noviembre del 2.020 hasta Febrero del presente año a este Honorable Concejo Deliberante para dar cumplimiento a la Ordenanza N° 540/93 y la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIDOS DIAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Osvaldo Martín Palma

Presidente